OCTAVO MANDAMIENTO



INTRODUCCIÓN

- 1. Luego de la entrada del pecado, la naturaleza humana produce frutos esencialmente pecaminosos.
- 2. En el caso del robo, por ejemplo, lo que se demuestra es una manifestación exterior de algo inherente a la naturaleza pecaminosa.
- 3. El pecado de robarle a alguien está en la esencia de la naturaleza de quien ejecutó el acto. Por lo tanto, se trata de un ladrón no solo porque robó, sino también porque es portador de una naturaleza inclinada a esa práctica.

ROBO Y HURTO

- 1. Leer Éxodo 20:15 e Isaías 61:8.
- 2. En algunos aspectos, "hurtar" o "robar" son diferentes, pero activos por el mismo principio: tomar sin autorización algo que no debe
- 3. El acto de apropiarse de manera indebida de algo que le pertenece a otro puede ocurrir de manera diferente a lo técnicamente denominado como hurto o robo. Por ejemplo, hay fraudes, desfalgues, robos, extorsiones, deudas no pagadas, y muchos otros; que aunque sean diferentes en algunos aspectos, están unidos por el mismo "principio".
- 4. Las referencias bíblicas (Éxo. 21:16; 22:1-16; Lev. 6:2-5; 19:11, 13; Deut. 24:7) amplían el significado del mandamiento, e imponen alguna penalidad como forma de restitución del daño por el acto cometido, con el objetivo de evitar el dolor causado a los demás, proteger la propiedad del ciudadano, la capacidad de poseer algo y la conservación del orden social.
- 5. El acto externo de robar o hurtar está directamente relacionado con aspectos internos del carácter. Sin embargo, remediar este problema externamente no es suficiente para una disciplina más profunda. Es necesario que haya un cambio de pensamiento y un poder fuera de la persona para que la actitud se altere vigorosamente.

AMPLIACIÓN DEL **MANDAMIENTO**

- 1. Leer Deuteronomio 5:17 al 19.
- 2. La deshonestidad, en todos sus detalles, está directamente relacionada con la idea del hurto. Eso es lo que dice la referencia bíblica mencionada, ya que el séptimo, el octavo, el noveno y el décimo mandamiento están conectados por la conjunción copulativa "y", lo que significa que todos están agrupados por el mismo principio.
- 3. Con frecuencia, esta orden contra el robo también se refuerza y amplía en el Nuevo Testamento (Mat. 19:18; Rom. 2:21; 13:9; 1 Cor. 6:10; Efe. 4:28; Tito 2:10; 1 Ped. 4:15).
- **4.** "No robar" es un principio que se evoca en toda la Biblia. Por lo tanto, la repetición le da a esta ley tanto vigor como a los demás mandamientos.
- 5. La protección de los bienes y el respeto a la propiedad de los demás es un principio vitalicio en las Santas Escrituras, y no tener en consideración este mandamiento equivale a convertirse en acusado en el juicio divino.

DETALLES DEL MANDAMIENTO

- 1. Leer Proverbios 10:2.
- 2. Para que la sociedad exista, este principio debe salvaguardarse; de lo contrario, no puede haber seguridad ni protección. Si el mandamiento deja de tener vigencia, todo pasaría a ser pura anarquía.
- 3. Este mandamiento prohíbe cualquier acto por el cual, directa o indirectamente, obtengamos con deshonestidad los bienes concretos o abstractos de otros.
- 4. Especialmente en estos días, en los que el agudo sentido de moralidad se hace cada vez más monótono, es bueno ver algunos ejemplos puntuales: adulterar productos; ocultar defectos de bienes vendidos; falsificar la calidad; robar tiempo del trabajo; apropiarse de lo que no fue acordado; ser negligente en el cumplimiento de las obligaciones laborales; emplear pesos o medidas falsos; no cumplir

- con beneficios prometidos; ofrecer salarios mal pagos; no compensar horas extras; falsificar datos del impuesto a los ingresos; y apropiarse del crédito por el trabajo intelectual o la idea cognitiva y académica de otro. Todas esas son acciones de un ladrón en el más pleno sentido de la palabra.
- 5. Si es ley, si es ético y moral, debe cumplirse, aunque usted tenga una interpretación contraria. El cristiano verdadero es quien honra sus compromisos, pues debe tratar al prójimo como lo haría Jesús.
- 6. Robar o defraudar a las personas es un error de gran magnitud. Y ¿qué decir de robarle algo al mismísimo Dios? Con respecto a esto, Elena de White afirmó: "Pregunto a los que profesan creer y obedecer la Palabra de Dios: ¿Pueden, como cristianos, practicar un hábito que paraliza vuestro intelecto y les impide estimar debidamente las realidades eternas? ;Pueden consentir en robar cada día a Dios parte del servicio que se le debe, y negar a vuestros semejantes la ayuda que debieran prestarles y el poder de vuestro ejemplo?" (El ministerio de curación, p. 253).1

CONCLUSIÓN

- 1. No robar significa amar la justicia, la equidad y el trato justo. Quienes hacen que la ley de su vida tenga validez para con otros, como los demás harían con ellos, cumplen la esencia del amor traducido en los mandamientos, y reciben de Dios las más preciosas bendiciones.
- 2. Por otro lado, podemos robarles a las personas, de manera sutil, cuando defraudamos su fe en Dios por medio de dudas y críticas; por el efecto destructivo de un mal ejemplo; por chismes perniciosos y calumniadores que pueden dañar su buen nombre y carácter.
- 3. Por lo tanto, todo acto de viveza que busca beneficiarse a través de cuentas no pagas, disminución de impuestos, lucro a costa de otros o "salirse con la suya" en varios aspectos de la vida académica, social y profesional constituyen un engaño, robo o hurto.

Gilberto Theiss

Director de Mayordomía Cristiana en la Asociación Cearense.